

**ACTA N° 179, QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Pablo Montero Ayala, Claudio Agostini González y Jorge Hermann Anguita.

**En representación de DTPR:** Roberto Villalobos, Jorge Bizama, Alan Sepúlveda.

**En representación de la SEREMI Región del Biobío:** El Secretario Regional Ministerial Jaime Aravena, y los profesionales Luis Hernández y Cristián Salgado.

**Secretaria Abogado del Panel:** Ximena Betancour M.

**LUGAR:** Videoconferencia

**FECHA Y HORA:** 05 de junio de 2020, a las 10:00 horas.

**TABLA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (05 DE JUNIO DE 2020)**

**Temas a tratar:**

1. Exposición de los profesionales representantes de la División de Transporte Público Regional (DTPR), relativa a la solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el Oficio Ord. DTPR N° 2330, de 2020, de la División de Transporte Público Regional, sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios del transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en la ciudad de Concepción, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, letra f), de la Ley N° 20.378.

**Desarrollo Sesión:**

1. Siendo las 10:00 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que tanto los panelistas, como la Secretaria Abogado y todos los representantes intervinientes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en esta sesión, asistieron a la misma a través de medios tecnológicos. Ello, en el contexto de la pandemia por Covid-19, que ha implicado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional, permaneciendo conectados de forma permanente y continua durante el desarrollo de toda la sesión mediante videoconferencia.
2. El profesional de la SEREMI Región del Biobío, señor Luis Hernández, Encargado Regional de Transporte Público, expone la presentación sobre la implementación de modificaciones en las condiciones económicas y en la operación de los servicios de transporte público remunerado de pasajeros respecto del perímetro de exclusión en la zona del Gran Concepción, que lo componen 10 comunas, desde Tomé, por el norte, hasta Lota, por el sur. El señor Villalobos acotó que, en síntesis, se trata de la misma estructura de regulación operacional que las que se han efectuado, por ejemplo, en las ciudades de Calama, Castro, Quellón, Linares, y Valdivia, entre otras, las que operaban en una dinámica completamente desregulada.

Luego, el señor Hernández continúa mencionando los objetivos de la figura del perímetro de exclusión, las medidas que se pretenden aplicar para mejorar el transporte público regional, y los factores de flexibilidad, control, tarifas, subsidio y concursabilidad, entre otros, que se consideran en el diseño general. El diseño, manifestó el expositor, incluye una evaluación permanente de los operadores, con la posibilidad cierta de terminar los contratos en el corto plazo si hay mala operación o incumplimientos y licitar inmediatamente cuando ello ocurra.

Finaliza la presentación con la solicitud de propuesta para el Panel de Expertos, en orden a pronunciarse favorablemente para conceder el plazo máximo legal para el perímetro de exclusión, esto es, 7 años más la posibilidad que sea prorrogado por otros 3 años, sin perjuicio, de que el Panel proponga otro plazo.

Se adjunta la presentación en PPT a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Durante la presentación, los miembros del Panel de Expertos hicieron una serie de consultas respecto a las razones por las cuales se justificaría un perímetro de exclusión, las condiciones para otorgarlo, las posibilidades de licitar los recorridos y en qué período de tiempo, las mejoras de calidad para los usuarios asociadas, la regulación de las tarifas y el control de las frecuencias. Las preguntas fueron respondidas por los profesionales a cargo de la exposición.

Se despiden los expositores representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de la videoconferencia, quedando los panelistas para la definición de sus pronunciamientos.

3. Los panelistas deliberaron respecto a la exposición efectuada y determinaron, en primer término, transmitir que este Panel estima relevante plantear a la División de Transporte Público Regional que, en el futuro, en las ciudades del país que aún no se encuentran reguladas con perímetros de exclusión, inicien desde ya el levantamiento de la información que se requiere, principalmente, operacional, de demanda y financiera, a fin de que se pueda llamar a procesos abiertos de concursabilidad, que permitan la libre concurrencia de oferentes. El Panel considera que la mejor forma de garantizar un buen servicio de transporte público, a un precio competitivo, es mediante procesos de licitación abiertos, transparentes y competitivos.
4. En segundo término, en relación a la presentación expuesta en la presente sesión, correspondiente a la zona Gran Concepción, el panelista señor Claudio Agostini manifestó su opinión desfavorable a la solicitud de DTPR. Tal como la ha expresado en oportunidades anteriores, opina que con el objetivo de proveer un transporte público de buena calidad y a precios competitivos, hacer una licitación es mejor instrumento que negociar directamente con los actuales operadores. Si el objetivo es obtener la información que se requiere para preparar procesos concursables futuros, eso también puede hacerse a través de un proceso abierto, transparente y competitivo, aunque parcial, ahora. El hecho de que el diseño actual considere la posibilidad de licitar en el corto plazo si los actuales operadores caen en incumplimientos demuestra que sí es posible licitar al menos algunos recorridos. Adicionalmente, señala que el plazo planteado para el período de exclusión es excesivamente largo dado que no es el producto de un proceso de licitación competitivo.
5. Por su parte, los panelistas señores Juan Pablo Montero y Jorge Hermann manifestaron su pronunciamiento favorable a la presentación efectuada en la presente sesión, sin embargo, consideraron que el plazo solicitado era muy extenso, y que sería conveniente otorgarles un plazo más corto, a fin de que vayan añadiendo una calendarización para ir licitando cada uno de los servicios de transporte, en la medida que transcurra el período de tiempo otorgado. De esta manera, agregaron, en un mediano plazo se tendrían todos los servicios licitados.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, los panelistas señores Montero y Hermann han acordado otorgar un plazo máximo de 5 años y que ésta sea prorrogable por 2 años después de una revisión y pronunciamiento favorable del Panel de Expertos.

El Presidente del Panel solicitó a la Secretaria Abogado preparar el oficio dirigido al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, informándole oficialmente la aprobación favorable de la solicitud de la División de Transporte Público Regional, por un plazo máximo de 5 años, prorrogable por 2 años, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos.

6. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 13:00 horas.



**Juan Pablo Montero Ayala**  
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



**Claudio Agostini González**  
Integrante Titular Panel de Expertos



**Jorge Hermann Anguita**  
Integrante Titular del Panel de Expertos Ley 20.378